



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 888/2015-1
NUEVA TOLTÉN, 30 JUL. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 17 de Julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y dona MÓNICA INGRID CASTILLO CERDA.

- La necesidad de realizar confección de vestuario para el grupo de Danza Municipal.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Mónica Ingrid Castillo Cerda, con fecha 17 de Julio de 2015, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por Prestación de Servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a diecisiete días del mes de Julio de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y dona **MÓNICA INGRID CASTILLO CERDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén dentro de sus actividades culturales apoya al Grupo de Danzas Folclóricas de Toltén, quienes realizan presentaciones tanto en la comuna como fuera de ella, debiendo contar con la implementación necesaria para una correcta promoción; por tal motivo contrata los servicios de la Sra. Castillo para que confeccione un vestuario femenino para una integrante del grupo de Danza Municipal.
- SEGUNDO:** El plazo para la entrega del trabajo encomendado será de 05 días hábiles a contar de la fecha del presente contrato.
- TERCERO:** La Municipalidad cancelará a la Sra. Castillo la suma de \$ 16.650.- (dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos) impuesto incluido, dicha cancelación se hará contra presentación de boleta de honorarios, previo informe emitido por el Jefe de Gestión Municipal, con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Mónica Castillo.


MÓNICA INGRID CASTILLO CERDA
RUT. N° [REDACTED]




RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE